ACLARACION Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2015
"ALQUILER DE SERVIDOR – AD REFERENDUM"
ID. 300273

La SENAD de conformidad al Art. 23 de la Ley Nº 2051, y el Art. 39 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Aclaración:

SOLICITU DE ACLARACIÓN SEGÚN NOTA DNCP/DNC/Nº 25.176

Punto 34. (plan de entregas) anexo B: indica "05 (cinco) días calendarios contados desde la "comunicación de la Orden de Compra", emitida por la SENAD, en tanto que el Anexo C "05 (cinco) días calendarios a partir de la recepción de la orden de "servicio" respectiva emitida por la SENAD". Se sugiere unificar el criterio en recepción de la orden de "servicio".

ACLARACIÓN – Punto 34

Punto 34. El plazo de entrega de la prestación de los bienes es de: 05 *(cinco) días calendarios contados desde la comunicación de la Orden de Servicio, emitida por la SENAD*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
COORDINACION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD